



Consejo de Informativos

DICTAMEN

El Consejo de Informativos de TVE ha analizado la queja recibida por el sindicato CGT en relación al tratamiento de una noticia emitida por el TD1 y el TD2 el día 9 de octubre de 2010 titulada EL TRIANGULO DE LA ANARQUÍA EUROPEO.

QUEJA CGT: Se mezclan, sin base alguna y sin pruebas unos hechos violentos ocurridos en Barcelona el día de la huelga general del 29s con imágenes de medios de comunicación alternativos y perfectamente legales que nada tienen que ver con ella (kaos en la red, la haine o la agencia de información 29s entre otros).

RESOLUCIÓN CONSEJO DE INFORMATIVOS: Se difunden imágenes cuya correspondencia con la información ni se aclara ni está probada.

En la pieza aparecen imágenes de webs apoyadas con el siguiente texto: "A través de asambleas y foros en internet se relacionan y movilizan."

Según la autora de la información, algunas de las webs que aparecen están siendo investigadas por la fiscalía y además el ayuntamiento de Barcelona ha pedido su clausura.

Entendemos que se debería haber ampliado esta información sensible con una frase similar a la siguiente Sugerencia del Consejo de Informativos **en negrita:**

"A través de asambleas y foros en Internet se relacionan y movilizan. Algunos de estos foros son investigados por la fiscalía por incitar a desordenes públicos e incluso el Ayuntamiento de Barcelona ha instado su cierre."

Libro de Estilo RTVE , 1.1.4.5, párrafo 4º: **Falta de sensibilidad y prácticas poco éticas.** La difusión de imágenes y/o testimonios sonoros de origen no verificado o dudoso o cuya correspondencia con la información emitida no pueda probarse, el abuso de imágenes y/o sonidos de tragedias, el uso inapropiado de la cámara o el micrófono oculto y el tratamiento inadecuado de informaciones sobre sucesos o sobre

menores son sólo algunos de los factores que pueden mermar la credibilidad.

QUEJA CGT: Se utilizan todos los tópicos y estereotipos imaginables para definir una ideología, el anarquismo, rica y variada en la que militan miles de personas, la inmensa mayoría absolutamente alejados del terrorismo o la violencia gratuita como se pretende en el reportaje.

RESOLUCIÓN CONSEJO DE INFORMATIVOS: En el TD1, el conjunto de la información resulta imprecisa. En el TD2, se concretar. Una mejor supervisión podría haber detectado las imprecisiones de la primera versión antes de que se emitiera.

La información del TD1 pueden crear la idea de que el movimiento anarquista está totalmente integrado por grupos violentos diversos, sin especificar que se pueda tratar sólo de un sector que abraza la violencia: guerrilla urbana, movimiento ocupa, radicales, antisistema, anarquismo europeo violento, kale borroka, células terroristas de baja intensidad....Esta asociación queda aclarada en el TD2 al precisar determinadas afirmaciones de la primera edición del TD. Por ejemplo, tanto en la entradilla como al final de la pieza del TD2 se aclara que se trata de una facción violenta del anarquismo.

ENT Según las fuerzas de seguridad, el movimiento antisistema en Barcelona forma, junto a Italia y Grecia, el triángulo del anarquismo europeo violento. Los mossos d'esquadra alertan de su actividad tras los disturbios del día de la huelga general.

A través de asambleas y foros en internet se movilizan. Siguen las instrucciones recogidas en sus manuales. Se encapuchan, bloquean calles, lanzan objetos, queman vehículos... Estas fotos muestran las trampas que ponen a los mossos d'esquadra para que se electrocuten o caigan en agujeros.

OFF: Los servicios de información policiales marcan diferencias entre estos grupos y otros próximos al terrorismo de baja intensidad. Como esta joven que fue detenida porque, en nombre de la italiana Cruz Negra Anarquista, envió a Barcelona un paquete explosivo a un alto cargo de prisiones. Y no ha sido el único.

Edi RTVE Art. 9.2 **Principios deontológicos.** Difundirán únicamente informaciones fundamentadas. Las informaciones deberán ser contrastadas con un número suficiente de fuentes. Evitarán afirmaciones o datos imprecisos y sin base suficiente que puedan lesionar o menospreciar la dignidad de las personas, el derecho a su propia imagen, o provocar daño o descrédito injustificado a instituciones públicas y privadas, así como la utilización de expresiones o calificativos injuriosos.

Edi RTVE Art. 9.17 **Principios deontológicos.** Actuarán con responsabilidad y rigor, evitando el uso de tópicos y estereotipos, especialmente en los casos que puedan suscitar discriminación por razón de sexo, orientación social, raza, ideología y creencias religiosas o extracción social y cultural

Libro de Estilo RTVE , 5.10.3, párrafo 8º: **Sectores sociales señalados.** En los delitos que provocan alarma

social justificada, los profesionales de RTVE deben ser especialmente cuidadosos para no orientar la reacción de la opinión pública contra sectores sociales señalados con razón o sin ella como potencialmente peligrosos y evitar la creación y afianzamiento de estereotipos.

QUEJA CGT: Como representación de todos los puntos de vista posibles se ofrece la versión de dos representantes de sindicatos policiales y un abogado “experto” en terrorismo

RESOLUCIÓN CONSEJO DE INFORMATIVOS No se contrasta la información

Según la autora de la información, su primer contacto fue con los grupos antisistema que incluso realizaron una asamblea en la que decidieron no intervenir en la noticia.

Entendemos que la pieza debería haber aclarado este extremo: **“Hemos pedido la versión de los antisistema, pero han declinado hacer cualquier declaración.”**

Tampoco aparece ningún experto independiente que permita matizar la doble fuente policial o del abogado especializado en defensa de víctimas del terrorismo sobre la existencia de otros grupos anarquistas no violentos.

EdI RTVE Art. 9.2 **Principios deontológicos.** Difundirán únicamente informaciones fundamentadas. Las informaciones deberán ser contrastadas con un número suficiente de fuentes. Evitarán afirmaciones o datos imprecisos y sin base suficiente que puedan lesionar o menospreciar la dignidad de las personas, el derecho a su propia imagen, o provocar daño o descrédito injustificado a instituciones públicas y privadas, así como la utilización de expresiones o calificativos injuriosos.

EdI RTVE Art. 9.3: **Principios deontológicos.** Contextualizarán las causas y consecuencias de los acontecimientos a través de las opiniones de protagonistas, testigos, expertos y autoridades, con representación de todos los puntos de vista posibles.

Normas básicas para informativos de televisión (TVE): Un periodista debe contrastar las fuentes. Si tiene una información de una organización o institución, siempre la tiene que contrastar con otras fuentes. El hecho de que una información provenga de un organismo oficial no es motivo para no contrastarla.

QUEJA CGT: Se mezcla lo ocurrido ese día en Barcelona con el caso de “una presunta terrorista”, “detenida” no se sabe cuando, a la que no se respeta la presunción de inocencia.

RESOLUCIÓN CONSEJO DE INFORMATIVOS No se respeta el derecho a la presunción de inocencia

OFF: En este vehículo policial va una joven de la italiana Cruz Negra Anarquista. Fue detenida por enviar un paquete explosivo a un alto cargo de prisiones en Cataluña. No es el único. Los servicios de información siguen muy de cerca estas células que practican terrorismo de baja intensidad.

Sugerencia del Consejo de Informativos en negrita:

OFF: En este vehículo policial va una joven [a la que la policía acusa de ser integrante] de la

italiana Cruz Negra Anarquista. Fue detenida por de] enviar presuntamente un paquete explosivo a un alto cargo de prisiones en Cataluña. No es el único. Los servicios de información siguen muy de cerca estas células que practican terrorismo de baja intensidad.

EdI RTVE Art. 9.14, **Principios deontológicos.** Observarán escrupulosamente el principio de presunción de inocencia en las informaciones y opiniones relativas a causas o procedimientos penales en curso. También evitarán identificar contra su voluntad a las personas próximas o a los parientes de acusados y convictos en procedimientos penales.

Normas básicas para informativos de televisión (TVE): Cuando una persona es acusada, pero no ha sido juzgada, hay que dejar claro que es un presunto o supuesto culpable, o que solo está acusado de... Debemos tener en cuenta el derecho del buen nombre y de la fama de las personas.

RESOLUCIÓN CONSEJO DE INFORMATIVOS No se explican las fuentes.

Off del reportaje: En este vehículo policial va una joven de la italiana Cruz Negra Anarquista. Fue detenida por enviar un paquete explosivo a un alto cargo de prisiones en Cataluña. No es el único. Los servicios de información siguen muy de cerca estas células que practican terrorismo de baja intensidad.

Sugerencia del Consejo de Informativos en negrita:

Off del reportaje: En este vehículo policial va una joven [a la que la policía acusa de ser integrante] de la italiana Cruz Negra Anarquista. Fue detenida por enviar un paquete explosivo a un alto cargo de prisiones en Cataluña. No es el único. Los servicios de información siguen muy de cerca estas células que practican terrorismo de baja intensidad

Estatuto de la Información RTVE (Art. 9.4): **Principios deontológicos.** Identificarán claramente las fuentes cuando la credibilidad de la noticia lo exija o se trate de cuestiones polémicas o controvertidas.

Normas básicas para informativos de televisión (TVE): Los espectadores tienen derecho a saber de donde sale una determinada noticia. Si decimos quien nos ha dado la información, tendremos más credibilidad, porque la gente sabrá a qué atenerse. Además, al consignar la fuente nos protegemos contra posibles inexactitudes. Por ejemplo, si la policía acusa a alguien y lo explicamos así, es la policía quien tiene la responsabilidad, no nosotros. Siempre hay que decir: La policía acusa, la policía sospecha, según la policía, etc. Si la policía hace una acusación ponerla en su boca: según la policía esta joven es sospechosa de...

En la noticia se utiliza una expresión contundente (*triángulo del anarquismo*) que en la entrada queda matizada, al atribuir claramente la fuente, mientras que en el off de la pieza del TD1 no:

ENT Las fuerzas de seguridad investigan el origen de los disturbios registrados en Barcelona durante la pasada huelga general. Según los investigadores, el movimiento okupa en la capital catalana atrae a los antisistema de Italia y Grecia, con los que forma, dicen, el triángulo del anarquismo europeo.

OFF: Con Atenas y Milán, Barcelona forma el triángulo del anarquismo. Ese es otro incentivo de los radicales. A través de asambleas y foros en Internet se relacionan y movilizan. Y si hace falta, siguen las instrucciones recogidas en sus manuales. Se encapuchan, lanzan objetos, bloquean las calles, queman vehículos...

Sugerencia del Consejo de Informativos en negrita:

OFF: [Para/Según la policía,] Con Atenas y Milán, Barcelona forma el triángulo del anarquismo. Ese es otro incentivo de los radicales. A través de asambleas y foros en Internet se relacionan y movilizan. Y si hace falta, siguen las instrucciones recogidas en sus manuales. Se encapuchan, lanzan objetos, bloquean las calles, queman vehículos...

RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS

Se debe extremar la precaución para no olvidar nunca las fuentes informativas y respetar siempre la presunción de inocencia. Además se deben matizar las informaciones sensibles, porque las generalizaciones son peligrosas, no se puede meter a todo el mundo en el mismo saco. Debemos tener presentes las recomendaciones del Estatuto de Información, de los códigos éticos periodísticos y del libro de estilo de TVE.

1. Los periodistas tienen la obligación de citar siempre las fuentes, respetar la presunción de inocencia y aclarar los conceptos equívocos. Además deben evitar las afirmaciones o datos imprecisos que puedan lesionar la dignidad y crédito de personas e instituciones.

EdI RTVE arts. 9.3, 9.4 y 9.14

2. Los jefes de sección, editores y demás responsables de contenido deben extremar el control de calidad para evitar que se obvian las fuentes, no se respete la presunción de inocencia y se den las aclaraciones necesarias para hacer una información rigurosa que no lesione la dignidad y el crédito de personas e instituciones.

Libro de Estilo RTVE, 1.1.4.2, párrafo 6º

3. Si es necesario, los editores deben asignar más tiempo a las piezas para garantizar que aparezcan todas las fuentes, se respete la presunción de inocencia y se pueda precisar la información de manera adecuada.

Libro de Estilo RTVE, 2.2.1., sobre la *Rigidez en la asignación de tiempos*, líneas 3,4 y 5

4. No se puede firmar como "Equipo de investigación" un tema que no lo es.

Libro de Estilo RTVE,1.1.4.4., sobre La información propia, párrafos 3º y 4º)

Madrid, 17 de febrero de 2011